

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PASANTÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES 2021-II
CONVOCATORIA ABIERTA

I. ENTIDAD CONVOCANTE

La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, a través de la Oficina General de Administración.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un pasante para la Oficina de Fiscalización y Control de PROHVILLA, según lo detallado a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	OFICINA	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none">Con estudios superiores en carreras profesionales o técnicas de Sistemas. Con conocimientos de programación en entorno Web. Deseable tener conocimientos en aplicaciones de georreferenciación.	Oficina de Fiscalización y Control	01

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales
- Decreto Supremo N° 007-2005-TR, Aprueban Reglamento de la Ley N° 28518 “Ley sobre Modalidades Formativas Laborales”
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- Ley N° 29094, que modifica la Ley General del Voluntariado
- Ley N° 28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo 03-2015-MIMP Reglamento de la Ley N° 28238
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ordenanza N° 838-2005 - Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa –PROHVILLA.
- Ordenanza N° 1845- Sobre la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Pantanos de Villa.

- Acuerdo N° 107-2006-CD del Acta de Sesión 28 del Consejo Directivo de PROHVILLA de fecha 28.03.2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROHVILLA.

IV. **OBJETIVO DE LA PASANTÍA**

El objetivo de la presente pasantía es que las/los estudiantes de los últimos ciclos o recién egresados/as de las instituciones de educación superior, aprendan los conceptos, metodologías y herramientas que se emplean en la gestión pública. Así mismo, las/los pasantes fortalecerán sus habilidades técnico-científicas, sociales y de indagación, mediante la elaboración de proyectos de investigación a favor del humedal Pantanos de Villa.

V. **REQUISITOS**

V.1. **Requisitos Generales**

- Ser mayor de edad.
- Ser persona natural, de nacionalidad peruana o extranjera.
- Ser de 9no, 10mo ciclo o recién egresado/a en el caso de estudiantes universitarios, y del último año o recién egresado/a para estudiantes de institutos.
- Presentar declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales o judiciales en el marco de lo señalado en las normas especiales.
- Tener la disposición y el compromiso de participar en la inducción y en las acciones de capacitación propias para la realización de las actividades de la pasantía.
- Contar con salud física acorde a las actividades para las que fuesen elegidos/as.
- No haber participado previamente del programa de Pasantía de PROHVILLA.

V.2. **Requisitos Específico**

- Disponibilidad de tiempo de veinte (20) horas semanales, que serán llevadas en formato mixto (presencial y remoto), de acuerdo a las recomendaciones que señale el Gobierno ante la pandemia de COVID-19.
- Manejo de Microsoft Office 2016, nivel básico.

VI. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

El pasante desempeñará las funciones de acuerdo al detalle siguiente:

OFICINA	FUNCIONES
Oficina de Fiscalización y Control	<ul style="list-style-type: none">● Registro de información generada en la OFC.● Georreferenciación de mapas de la ZRE PV, identificación de vías y núcleos urbanos.● Digitalización de información de la OFC.

*En adición, el pasante deberá realizar otras tareas que le asigne la oficina requirente.

VII. BENEFICIOS

- Capacitaciones continuas que serán solventadas por PROHVILLA.
- Oportunidad para el desarrollo de sus capacidades en gestión pública y gobernanza ambiental.
- Oportunidad para adquirir experiencia en campo en el Área Ecológica Metropolitana Los Pantanos de Villa¹.
- Las y los participantes que culminen satisfactoriamente la pasantía, recibirán una constancia a nombre de PROHVILLA, indicando las competencias adquiridas, así como las horas de aprendizaje por temas.
- Aprendizaje colaborativo en equipos multidisciplinarios.
- Flexibilidad de horarios.

VIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección del pasante se encuentra a cargo de cada jefe de la unidad orgánica de PROHVILLA requirente.

Los procedimientos establecidos para dicho proceso, constan de dos etapas:

1. Llenado de ficha de inscripción online a la cual puede acceder desde el siguiente enlace: <https://forms.gle/PRzdE6HieqWycusR6>
2. Una entrevista personal²; la misma que estará a cargo de los jefes de las unidades orgánicas de PROHVILLA, a las que el/la pasante haya aplicado.

¹ PROHVILLA administra, por convenio con el Servicio de Parques de Lima – SERPAR, el predio denominado Área Ecológica Metropolitana Los Pantanos de Villa, que ocupa casi el 80 % del Área Natural Protegida por el Estado, Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa (ANP RVSPV).

² Vía telefónica y/o vía Zoom.

La primera fase busca conocer los datos generales del/a postulante, su disponibilidad de tiempo y el área de su interés. La segunda fase tiene como objetivo evaluar las motivaciones y campos de acción del/a candidato/a a la pasantía, así como sus experiencias previas. La selección finaliza con la publicación de los resultados en la página web de PROHVILLA: <http://prohvilla.munlima.gob.pe/>.

IX. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO

La suscripción del Acta de Compromiso, constituye el acto de aceptar y firmar en señal de aceptación, que tanto la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA como el/la pasante se responsabilizan, por un lado, de cumplir con la dedicación pactada, y, por otro, de ofrecer al/la pasante todo el apoyo necesario para el desarrollo de las acciones que le han sido asignadas, la cual se suscribirá el día de la inducción.

X. PROCESO DE INDUCCIÓN

Tiene como objetivo informar al/la pasante sobre la misión, visión y objetivos de PROHVILLA, así como presentarlo/a ante los trabajadores que prestan servicios en la Entidad, con la finalidad de brindarle al/la pasante la bienvenida y familiarizarlo/a con su entorno.

XI. AD HONOREM

La pasantía no es remunerada.

XII. DURACIÓN

El período 2021-II de pasantía en PROHVILLA tiene una duración de cuatro meses, la cual comienza el 27 de julio y culmina el 26 de noviembre del 2021, tiempo en el que se deberá cumplir con 320 horas (80 horas mensuales) como mínimo en PROHVILLA.

XIII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno/a cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.

Cabe mencionar que el proceso de postulación finalizará el domingo 25 de julio a las 23:59 hrs.

XIV. **DISPOSICIONES FINALES**

- La información presentada por el/la pasante postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada.
- Es responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar la información registrada antes de culminar su postulación online.